



Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 23 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por ORTIZ
AREVALO Juan Teofilo FAU
20602769934 soft
Presidente Del Consejo Ejecutivo
Distrital
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2023 11:34:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000009-2023-CED-CSJAY-PJ

VISTO:

- El Acta de sesión extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, de fecha 20 de octubre de 2023.
- El Oficio N° 000006-2023-P-CDMAJEMPT-CSJAY-PJ del 05 de octubre del presente año.
- La Resolución Administrativa N° 000180-2022-P-CSJAY-PJ del 21 de febrero del presente año.
- La Hoja de envío N° 004875-2023-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 007414-2023-MUP-CS); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 95° y 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el numeral 13) del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ del 14 de marzo de 2018, el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 000003-2023-CED-CSJAY-PJ del 10 de febrero de 2023, se conformó la Comisión Distrital de Meritocracia y Antigüedad de Jueces de Primera Instancia y de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia.

Tercero.- Mediante Oficio N° 000006-2023-P-CDMAJEMPT-CSJAY-PJ del 05 de octubre del presente año, el Presidente de la precitada comisión, Dr. Miguel Jhonny Huamaní Chávez, remite los resultados del proceso de Valoración de Méritos y Antigüedad de Jueces y Juezas Especializados o Mixtos y de Paz Letrado titulares de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, correspondiente al año 2022, para su respectiva aprobación.

Cuarto.- Al respecto, el artículo 219° de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que: "El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, organiza el cuadro de antigüedad de Jueces Supremos y Jueces Superiores, y los actualiza permanentemente. Los Consejos Ejecutivos Distritales y las Cortes Superiores, en su caso, hacen lo propio con los Jueces Especializados o Mixtos y los Jueces de Paz Letrados".

Quinto.- En tanto que el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ del 14 de marzo de 2018, precisa que "Son funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital: (...) 18. Organizar el cuadro de antigüedad de los Jueces Especializados y Mixtos y Jueces de Paz Letrado, informando a la Oficina de Organización de Cuadros de Mérito y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial".



Firmado digitalmente por
PALOMINO HINOSTROZA Henry
FAU 20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.10.2023 11:21:19 -05:00





Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Sexto.- Por estos fundamentos, efectuada la sustentación correspondiente y en mérito al acuerdo adoptado por unanimidad en la sesión extraordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, del 20 de octubre de 2023, con la intervención de los señores consejeros Juan Teófilo Ortiz Arévalo, Hernán Ramiro Pérez Martínez, Miguel Jhonny Huamaní Chávez (virtual), Efraín Alberto Vega Jaime y Juan Carlos Vásquez Carrión (virtual); en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° y 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OFICIALIZAR el Acuerdo del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, de fecha 20 de octubre de 2023, mediante el cual se aprobó, por unanimidad, los Cuadros de Méritos y Antigüedad de los Jueces Especializados o Mixtos y de Paz Letrado titulares de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, correspondientes al año 2022; que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los referidos cuadros finales, sean puestos a consideración del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional realice la publicación de la presente resolución y sus respectivos anexos.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Mg. JUAN TEOFILLO ORTIZ AREVALO
PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

JOA/hph



Firmado digitalmente por
PALOMINO HINOSTROZA Henry
FAU 20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.10.2023 11:21:19 -05:00

